

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1.- SOLICITANTE

Datos del DECLARANTE		
D./D ^a :		D.N.I./PAS/N.I.E.
Dirección:		C.P.:
Localidad:	Telf.:	Email a efectos de notificación:

Datos del REPRESENTANTE (Persona acreditada que presenta la instancia en representación de persona física o jurídica):		
D./D ^a :		D.N.I./PAS/N.I.E.
Dirección:		C.P.:
Localidad:	Telf.:	Email:

2.- TIPO DE BENEFICIARIO

Persona física

Persona Jurídica (C.B./ S.L./ ...)

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre del establecimiento:	
Actividad Desarrollada:	
Epígrafe IAE:	
N.º de personas trabajadoras:	

4.- CÓDIGO IBAN CUENTA BANCARIA

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la SOLICITANTE DECLARA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración y SOLICITA al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada la CONCESIÓN de una ayuda económica con destino a minimizar el impacto económico que la crisis energética está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales, financiada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y cumpliendo con los requisitos exigidos en las Bases reguladoras.

El abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

- a) Que se ha realizado la actividad y cumplido con las condiciones y finalidad de la subvención.
- b) Que los gastos presentados en esta convocatoria no han sido presentados ni se utilizarán para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.
- c) Que los datos señalados en la presente declaración son exactos y veraces.
- d) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones - LGS -, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- e) Que la persona solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Que la persona solicitante no mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- g) Que la persona solicitante no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvención.
- h) Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones – LGS -.
- i) Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma, o en caso contrario, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- j) Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiese sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación del importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o , en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- k) Que los gastos responden a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada y están abonados a nombre de la persona/entidad solicitante.
- l) Que el vehículo por el que se solicita subvención de combustible, está afecto 100% a la actividad.
- m) Que la persona/entidad solicitante declara que se ha visto afectada económicamente por el incremento de los costes energéticos.
- n) Que en caso de tratarse de comunidad de bienes, sociedad civil y otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

6.- DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

No haber solicitado ni recibido ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.

Haber solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de minimis de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

Estado de la ayuda (solicitada o recibida)	Concedente	Convocatoria de Ayudas/Resolución de ayudas	Descripción	Importe (en euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de minimis al que se acoge

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A) En caso de persona física:

1. Certificado de situación censal donde figure la situación tributaria y obligaciones periódicas, actualizado dentro del mismo mes de presentación de la solicitud. **NO** será válido el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>

2. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria que se ha indicado en la instancia. Esta cuenta deberá pertenecer a la persona o empresa solicitante de la ayuda.

3. En caso de actuar mediante representante, se aportará autorización de representación de personas físicas y DNI del solicitante y del representante.

<http://www.pilardelahoradada.org/sites/default/files/solicitudes/1579175140575506839.pdf>

4. Cuenta justificativa **firmada** (ANEXO II) y documentos justificativos de los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención, ajustándose a lo previsto en las Bases sobre "Justificación de la Subvención" y enumerados en dicho anexo.

5. Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública estatal actualizado (como máximo fechado en los 15 días anteriores a la presentación de solicitud).

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

6. Certificado de encontrarse al corriente frente a la Seguridad Social, actualizado (como máximo fechado en los 15 días anteriores a la presentación de solicitud).

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>

7. Justificante de pago de la cuota de autónomo del mes de agosto de 2022.

B) En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

1. CIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

2. Certificado de situación censal donde figure la situación tributaria y obligaciones periódicas, actualizado dentro del mismo mes de presentación de la solicitud. **NO** será válido el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>

3. Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados inscritos en el correspondiente registro y acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

4. DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

5. En caso de actuar mediante representante, se aportará autorización de representación de personas jurídicas y DNI del solicitante y del representante.

<http://www.pilardelahoradada.org/sites/default/files/solicitudes/1579174678458570983.pdf>

6. Cuenta justificativa firmada (ANEXO II) y documentos justificativos de los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención, ajustándose a lo previsto en las Bases sobre “Justificación de la Subvención” y enumerados en dicho anexo.

7. Informe de situación de código de cuenta de cotización y justificante de pago de la cuota de autónomos de la Seguridad Social del mes de agosto de 2022 correspondiente a la persona administradora.

8. Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública estatal actualizado (como máximo fechado en los 15 días anteriores a la presentación de solicitud).

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

9. Certificado de encontrarse al corriente frente a la Seguridad Social actualizado (como máximo fechado en los 15 días anteriores a la presentación de solicitud).

10. Certificado de titularidad bancaria. (A nombre de la empresa)

Pilar de la Horadada, a _____ de _____ de 2022.

Firmado electrónicamente